



INFORME DE LA PRIMERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, en lo relativo a la PARTIDA 27 MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.

[BOLETÍN N° 17.142-05.](#)

Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida / Discusión en la Subcomisión / Capítulo 01 / Capítulo 02 / Resolución de la Partida / Acordado / Cuadro Resumen.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.

- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

- 1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).
- 2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2025 y su variación respecto al presupuesto de 2024 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.
- 3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

ASISTENCIA

- **Senadores y Diputados no integrantes de la Subcomisión:** No hubo.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:** -Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana Guarello; Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, señora Luz Pascuala Vidal Huiriqueo; Directora del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, señora Priscilla Carrasco.

- **Otros:** - Jefa Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado, señora Paola Cabello; Jefa Gabinete, señora Javiera Cabello; Jefa Gabinete Subsecretaria, señora Claudia Donaire ; Jefa DAF, señora Karem Velásquez; Jefa Reformas Legales, señora Paloma Galaz; Comunicaciones señora Javiera Briones y señor Pablo González; Periodistas, señora Valeska Quinteros y señora Fabiola Cadenasso; Abogada DIPRES, señora Macarena Montecinos, Sectorialista señor Iván Gómez, Analista, señor Nelson Drago; Jefa de Gabinete Diputada Consuelo Velozo, señora Ángela Alarcón; Asesora Segpres, señor Ignacia Guzmán; Asesor Bancada frente amplio, señor Mauricio Pardo; Asesor Senadora Rincón, señor Gonzalo Mardones.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 27 MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

La Partida relativa al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género considera ingresos y gastos por **\$ 90.223.279 miles**, implicando una variación total de 0,0%, respecto al presupuesto 2024.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2025, contempla tres glosas comunes relativas a la Partida y veintiocho referidas a capítulos. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, el que consta, a su vez, de dos Programas, a saber: el 01, Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género y el 02, Fondo para la Igualdad.

Capítulo 02, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que considera el Programa 01 Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de

Género; Programa 02, Mujer y Trabajo, Programa 03, Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN¹

Presentación de la Partida por parte de la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.

Al iniciar el estudio de esta Partida la Subcomisión recibió a **la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana**, quien precisó que la partida 27 para el año 2025 totaliza un gasto operacional de M\$89.923, sin experimentar variación respecto a la base de comparación del año 2024. Indicó que los recursos asignados al programa Fondo para la Igualdad y al Fondo Transitorio fueron reasignados a esta partida, lo que equivale a 3,8% del presupuesto inicial del año 2024.

Señaló que dentro de los aspectos relevantes del presupuesto está la [ley integral](#), o ley N° 21.675 que Estatuye Medidas para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en Contra de las Mujeres en razón de su Género, proyecto que fue fortalecido con un informe financiero en 2022 y que entró en vigencia en junio del presente año, donde para asegurar un adecuado establecimiento de la normativa se definió una hoja de ruta, que contempla un plan de cinco años para implementar el sistema integrado de información sobre violencia de género, según lo dispuesto en el artículo 26 de dicha ley. Indicó que este plan considera la integración de todas las instituciones de la Comisión interinstitucional mencionada en el artículo 23 de la misma ley, abarcando todas las comunas con oferta disponible.

Expresó que el Sistema de Gestión Integral, recomendado por un proyecto del Banco Mundial con el Ministerio de la Mujer, bajo la gestión de la ex ministra Zalaquett, nació debido a un déficit de interoperabilidad donde se constató que las mujeres debían tocar hasta siete puertas para obtener ayuda. Subrayó que el establecimiento de este sistema busca optimizar recursos, disminuir los tiempos de derivación entre instituciones y mejorar la evaluación de riesgo, las medidas cautelares y el acceso a la justicia para las mujeres, mediante una gestión efectiva de datos.

¹ A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida:
<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/primera-subcomision-mixta-de-presupuestos/2024-10-29/123000.html>

Manifestó que esto también implica una mejor articulación operativa entre los distintos sectores responsables de atender demandas específicas de las usuarias. Agregó que el sistema se basa en el software de Gestión Social Local desarrollado para facilitar la atención, dado que más del 80% de los ejecutores son municipios que avanzaron en el proceso de integración. Así, por ejemplo, durante la consulta inicial, los datos disponibles en el Registro Social de Hogares se podrán verificar de inmediato ahorrando tiempo en la recolección de información y facilitando la gestión de beneficios sociales por las usuarias que los requieran, lo que resulta en una atención reparatoria más eficiente para las víctimas y un mejor acceso a la justicia.

Ante la consulta de **la Honorable Senadora señora Rincón** en el sentido de si la atención preferencial se refiere a todas las mujeres en general o sólo a aquellas que han sufrido algún tipo de agresión, **la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género** señaló que las usuarias de los Centros de la Mujer no requieren haber sido atendidas previamente y tienen acceso a derivaciones y recursos a través de convenios establecidos entre el Servicio Nacional de la Mujer y el Ministerio con diversos servicios. A modo de ejemplo, señaló que gracias a un convenio que lleva más de 15 años en funcionamiento, las mujeres usuarias de estos centros pueden acceder a un subsidio de arriendo sin necesidad de contar con una sentencia, lo que facilita su apoyo y mejora su situación económica de manera inmediata.

La Honorable Senadora señora Rincón preguntó que, si cuando se habla de la atención y los beneficios accesibles a las usuarias de los Centros de la Mujer, -lo que se refiere en general a todas las mujeres que puedan necesitar apoyo independientemente de si han sido víctimas de violencia- se incluye a mujeres en diversas situaciones socioeconómicas que pueden calificar para distintos beneficios sociales que el Estado ofrece, adaptados a sus necesidades específicas.

La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género enfatizó que el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género es uno de los pocos que no requiere una calificación socioeconómica para sus usuarias y que, en particular, no se exige el Registro Social de Hogares para acceder a la oferta de servicios relacionados con la violencia de género. Destacó que esto permite que todas las mujeres que necesiten apoyo en situaciones de violencia tengan acceso a recursos y servicios sin restricciones basadas en su situación económica.

La Honorable Senadora señora Rincón dijo entender que la atención no se trata sólo de protección ante la violencia, sino que también incluye beneficios sociales y orientación en casos de violencia, por lo que consultó si el Ministerio ha brindado capacitación a los servicios en esta materia, en el entendido que todos los servicios y ministerios han de recibir formación sobre cómo actuar ante un caso de violencia.

La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género destacó que la mejora implementada desde el año 2023 fue la puesta en marcha del plan de formación de funcionarios públicos denominado Prevenir. Indicó que la estrategia consistió en que el Ministerio capacitó entre cuatro mil quinientos a cinco mil funcionarios públicos al año, en promedio, incluyendo a los municipios, a través de su División de Estudio y Capacitación.

Subrayó que gracias al programa Prevenir, en colaboración con el Servicio Civil, que tiene un alcance amplio hacia todos los servicios públicos incluidos los organismos autónomos y los gobiernos locales, se logró aumentar esa cifra a treinta y tres mil funcionarios en el año y que la meta para este año consiste en capacitar a cien mil funcionarios, utilizando siete módulos asincrónicos y continuos que ofrecen distintos niveles de especialidad. Preciso que no es necesario completar todos los módulos ya que la elección depende del interés y tipo de labor del funcionario, pero que el módulo más básico se centra en la legislación vigente y en cómo reaccionar ante casos de violencia.

La Honorable Senadora señora Rincón consultó sobre la existencia de algún catálogo, documento o material que se entregue a los funcionarios públicos para que sepan cómo abordar situaciones de denuncia y violencia o si hay algún protocolo o guía que se proporcione a los que reciben capacitación en este ámbito.

La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género señaló que esto forma parte precisamente de las innovaciones que incluye la [ley Karin](#), las cuales están enfocadas en el ámbito preventivo.

Manifestó que la ley Karin tiene la gracia de homologar los protocolos ya que la legislación anterior, principalmente el instructivo presidencial, presenta una gran variedad y dispersión y que, aun siendo necesario el mantener cierta flexibilidad debido a que no todas las instituciones son iguales, la ley estableció principios básicos que ahora se están homologando. Indicó que, en el caso del Ministerio del Trabajo, se ha informado sobre la actualización de los antiguos protocolos MALS (Prevención del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual) a los nuevos protocolos VALS (Violencia en el Trabajo y Acoso Laboral y/o Sexual) para este trabajo interno.

Respecto a la ruta de cinco años, comentó que también está vinculada a un préstamo por resultado suscrito por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia con el Banco Mundial, donde este último ha hecho una excepción para el Ministerio, ya que el marco de cooperación con Chile se centró en la protección social, pero que gracias al interés del Ministerio por continuar con un proyecto iniciado en el gobierno anterior se logró su inclusión.

Enfatizó que se han enviado dos documentos a la comisión, uno de los cuales es la recomendación de la Dipres para que el préstamo se integre en el marco del préstamo general con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, lo que busca fortalecer el componente del Registro Social de Hogares y la Protección Social para las usuarias de SERNAMEG. Además, indicó que se están adecuando los documentos vigentes de acuerdo entre el Banco Mundial y el Ministerio de la Mujer, lo que garantiza los recursos para la implementación en el 100% de las comunas que cuentan con centros de la mujer.

Señaló que un préstamo por resultado se considera un mecanismo idóneo para implementar una ley tan ambiciosa, ya que permite el monitoreo por parte del Banco Mundial para asegurar que se cumplan los objetivos y que por ello se planea poner en marcha el sistema en siete comunas piloto durante el primer semestre de 2025, las que se están definiendo con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social y las subdirecciones.

Mencionó que el primer paso es lograr la interoperabilidad en los aspectos básicos del producto mínimo viable de manera rápida, permitiendo mejoras en las fases iniciales a medida que se integren las instituciones, enfoque que ha sido definido por expertos en transformación digital como proyectos "delfines", que son más ágiles, en oposición a los "ballenas", que son más lentos.

Destacó que, en las sesiones de la mesa de implementación inmediata de la ley, se ha avanzado en las primeras integraciones de causas que transitan de penal a familiar, lo cual es una preocupación especial en la Comisión de Mujer y Constitución. Añadió que se ha iniciado el trabajo bilateral con el Poder Judicial, el Ministerio de Desarrollo Social, el Registro Civil y el Ministerio Público, lo que permitirá definir las primeras variables del expediente único antes de lanzar el producto mínimo viable, que, aunque no es el producto final, resulta fundamental para iniciar la implementación.

Aseguró que, durante esa semana, también se llevará a cabo un proceso de definición con la Subsecretaría de Prevención del Delito respecto al programa de Atención a Víctimas, ya que la ley integral incluye a niños y niñas como víctimas. Subrayó que, aunque SERNAMEG no tiene competencia en este ámbito, el Programa de Atención a Víctimas y Carabineros de Chile está destinando esfuerzos significativos para integrarse.

Recalcó que la Secretaría de Gobierno Digital acompaña el proceso en calidad de experta técnica y que, en el caso del sistema integrado, se cuenta con la asesoría técnica de la Unión Europea para preparar el reglamento, especialmente en lo que respecta a la gobernanza de datos.

Destacó que, en el mes de agosto, se habilitó el entorno QA que son aquellos en los que las prácticas de aseguramiento de calidad se integran de manera fluida en los procesos de desarrollo ágil, para montar el sistema. Dijo que también cuentan con un nodo de prueba en el sistema PCI 2.0, uno de los más avanzados en el servicio público, que servirá como mecanismo de interoperabilidad entre los servicios.

Indicó que se ha avanzado en los módulos de búsqueda de usuarias, incluyendo búsqueda por RUN y una opción para aquellas que no están identificadas. Agregó que, durante el último trimestre del año, se enriquecerá la primera versión del sistema, lo que requiere iteraciones con cada servicio, dado que no todos utilizan los mismos sistemas.

Para el primer trimestre de 2025 dijo que esperan trabajar en los módulos de análisis estadístico, ya que actualmente no existen mecanismos rápidos para analizar la evolución de los delitos asociados a violencia de género, sino que sólo hay reacciones rápidas del circuito intersectorial de femicidio, no obstante que los mencionados mecanismos rápidos son importantes para adaptarse a nuevos fenómenos en distintas regiones. Hizo presente que, durante el segundo trimestre, esperan pilotear las primeras siete comunas y se realizarán mejoras correctivas al producto mínimo viable.

Enseguida, hizo presente que el Servicio ha estado con su oferta programática objetada técnicamente y que, durante el año 2023, se ha avanzado en un proceso de rediseño que logró recomendaciones favorables en tres programas: Prevención de las violencias de género, Atención inicial y Recuperación de la autonomía. Este rediseño, según señaló, se enfoca en la atención en violencia, organizando el flujo de atención según el nivel de daño de la víctima.

Destacó que, en 2024, se logró una resolución favorable en otros programas que habían estado objetados, como Mujer Emprende, 4 a 7 y Mujeres Jefas de Hogar, lo que permitió completar este año con toda la oferta sin objeciones técnicas.

En cuanto a la atención especializada a nivel jurídico, subrayó que esta se ha quintuplicado, lo cual es relevante y alcanza las quinientas setenta y dos. En tal sentido, enfatizó que la encuesta de satisfacción MESU (Medición de Satisfacción Usuaría) de 2024, realizada anualmente por la Dipres, indicó que el 80% de las usuarias califica como excelente su experiencia al realizar trámites de atención en SERNAMEG, ubicando al servicio en el tercer lugar de instituciones en la categoría de protección social y medioambiental.

La Honorable Senadora señora Rincón preguntó si las atenciones y la representación jurídica, o sólo el patrocinio, podían ser

desagregados por regiones y si era posible tener el mismo análisis respecto de los casos que llevan registrados este año.

La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género mencionó que la situación ha ido evolucionando, especialmente a medida que se abren nuevos centros de atención especializada, pues estos centros permiten derivar los casos más graves desde los Centros de la Mujer, que cuentan con estructuras más básicas de atención, hacia aquellos que ofrecen un enfoque regional más adecuado para tratar situaciones complejas.

Para complementar lo anterior, **la Directora del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, señora Priscilla Carrasco**, afirmó que la concentración de casos se encuentra en las tres regiones más grandes del país: Metropolitana, Biobío y Valparaíso, debido a la cantidad de demandas y denuncias. Sin embargo, hizo presente que la apertura de Centros de Atención Especializada, al menos uno por región, permitirá un aumento en estas cifras. Dijo que actualmente, hay trece centros disponibles, y que se planea abrir tres más, en Arica, Ñuble y Aysén.

Sobre la representación jurídica, precisó que se ofrece principalmente en estos centros, donde se evalúa el riesgo y se brinda atención integral, incluyendo orientación, información, apoyo psicológico y social, además de la opción de presentar una querrela. Dijo que anteriormente, estos servicios estaban dispersos en la oferta pero que, con el rediseño, se concentraron en los centros especializados, con lo que se espera que aumenten los datos de atención y representación jurídica para fin de año.

La Honorable Senadora señora Rincón preguntó sobre el análisis de los quinientos setenta y dos casos en comparación con el comportamiento de los femicidios en Chile, en cuanto a saber si la distribución de estos casos era más o menos simétrica en relación con las regiones que presentaban mayores indicadores de femicidios, cómo se correlacionaban esos datos y si había algún patrón que pudiera ayudar a abordar mejor la problemática de la violencia de género en el país.

La Ministra de la Mujer y la Equidad Género, señora Antonia Orellana, dijo que los lugares con mayor número de femicidios, hasta el momento, no han registrado un aumento en comparación con el mismo periodo del año anterior. Señaló que, al considerar el factor de población, los datos coincidían y que al analizar la tasa de femicidios por cantidad de habitantes, aparece la necesidad de seguir reforzando la atención en particular en las regiones de Los Lagos, La Araucanía y Magallanes.

Mencionó que recientemente se han inaugurado los Centros de Atención Especializada en La Araucanía, Magallanes y Los Lagos, lo que

representa un paso importante para mejorar la atención y el apoyo a las víctimas en estas regiones.

La Honorable Senadora señora Rincón preguntó si, de acuerdo con los datos que tenían, podrían enviar información sobre el origen de la mayor cantidad de querellas, pues quería saber si había un comportamiento similar en las regiones con más casos de denuncias o, en este caso, de femicidios.

La Ministra señora Toro confirmó que los datos conversan de manera similar, lo que significaba que las regiones con mayor cantidad de querellas coinciden en gran medida con aquellas donde se registran los altos índices de femicidios. Enseguida, precisó que, aunque las cifras conversan, había zonas con menos femicidios cuya tasa por cada cien mil habitantes es de especial preocupación, y que son las que había mencionado anteriormente.

Retomando la presentación más general, informó que el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género tuvo la mejor ejecución presupuestaria a agosto de 2024, con un 80% ejecutado y que el restante 20% se debe, sobre todo a las transferencias programadas de sueldos, lo que demuestra una eficacia en la planificación y ejecución del gasto.

Explicó que los ejes principales del presupuesto incluyen la implementación de la ley integral, que financia un aumento de dotación para su aplicación. Subrayó que el énfasis de este aumento consiste en la incorporación de más abogados a nivel regional, en línea con el informe financiero aprobado en la ley.

Indicó que también se asegura la continuidad operacional, lo que garantiza la financiación de gastos de funcionamiento del Ministerio y la continuidad del proyecto de habilitación del nuevo edificio institucional, fruto de un convenio con Bienes Nacionales. Destacó que este cambio implica pasar de un arriendo que cuesta M\$700 a un inmueble público, lo que permitirá una ocupación más amplia en el ex Edificio de La Nación, que es más grande que las instalaciones actuales del Ministerio.

Luego, explicó que el fortalecimiento de la oferta programática incluye un aumento en la cobertura para beneficiarias y programas tanto de autonomía física, que aborda la violencia, como de autonomía económica. En el subtítulo 21 de gasto en personal, dijo que se registró un incremento de M\$765 millones, que se explica por el aumento en diecinueve cupos definidos en la Ley Integral de Violencia, los que se distribuyen en tres cupos para la Subsecretaría, de los cuales dos son para tecnologías de la información, en línea con la transformación digital, y uno para el cargo de gerenta de implementación del Proyecto de Violencia.

Destacó que este cargo requiere dedicación exclusiva para su correcto funcionamiento, además del funcionamiento habitual, debido a la gestión del cambio. Explicó que también se añaden dieciséis cupos para abogados y abogadas que brindarán representación jurídica y asesoría en el Servicio Nacional de la Mujer. En el subtítulo 22, que abarca bienes y servicios de consumo, subrayó que se registra un incremento de M\$434, destinado a la continuidad de la habilitación del edificio institucional.

Respecto al subtítulo 24 de transferencias corrientes, precisó que hay una disminución global de M\$1.422, explicada por un menor gasto administrativo en la Fundación de las Familias, PRODEMU, Mujer emprende, y Prevención de Violencia contra las Mujeres. Enfatizó que esta disminución no afectará la oferta y cobertura de servicios. Señaló que el subtítulo 29, adquisición de activos no financieros, aumentó en M\$223, lo que se destina a mobiliario y equipos informáticos, principalmente para regiones.

Aclaró que el aumento en los subtítulos 21 y 22 y la disminución en el subtítulo 24 se relacionan con la finalización del programa presupuestario transitorio del Fondo de Igualdad, y no significa que el subtítulo 24 se reduzca para aumentar los otros dos.

En cuanto a las líneas programáticas, dijo que el Programa de Autonomía Física tiene un incremento global de M\$1.069, equivalente a 3,9%. Indicó que este aumento se debe principalmente a un incremento de M\$1.276 para el programa de recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas de Violencia, lo que representa un aumento de 7,3% y garantiza la continuidad de los Centros de Atención Especializada por regiones.

Señaló que el programa de Atención Inicial de las violencias de género, que abarca los Centros de la Mujer, también tiene un aumento de M\$505, equivalente a 4,5%, destinado a abrir ofertas programáticas con pertinencia intercultural en la isla de Rapa Nui. Explicó que lamentablemente, el Centro de la Mujer en la isla había cerrado, pero tras un intenso trabajo de diálogo con las autoridades locales, se espera que SERNAMEG vuelva a operar en 2025 con asistencia jurídica y atención.

Dijo que existen disminuciones en otros programas, como la Fundación para las Familias, que disminuyó en M\$171, lo que representa del orden de 10%. En el programa de Prevención de violencias de género, indicó que la disminución fue de M\$36, equivalente a 1,4%, se debe a ajustes en la ejecución presupuestaria.

Hizo presente que la gestión de la directora de SERNAMEG se ha enfocado en avanzar en la utilización de ejecutores públicos para reducir gastos y que desde el 2022, se ha iniciado un proceso de adecuación de convenios con municipios y ejecutores privados, estableciendo que la

inscripción en el sistema de rendición de cuentas de la Contraloría es una condición para ser ejecutor del Servicio.

En cuanto a autonomía económica, subrayó que tiene un incremento global de M\$888, equivalente a 3,4%. Sobre el Programa 4 a 7, dijo que este requirió un aumento de M\$1.166, un 18,9%, para avanzar hacia la extensión del servicio de apoyo al cuidado infantil durante todo el año. Recalcó que esto beneficiará a mujeres responsables en ciento noventa y nueve comunas y trescientos cuarenta y un establecimientos a nivel nacional.

Sobre el particular, explicó que, de esos establecimientos, doscientos treinta ofrecerán el servicio de cuidado durante doce meses en la primera etapa, lo que representa 67% del total. Dijo que se priorizarán ciertas regiones, como La Araucanía, O'Higgins y Maule, debido a su componente de trabajo estival relacionado con el turismo y la agricultura.

Respecto a la red Chile Cuida, que abarca ciento cuarenta comunas y donde el Programa 4 a 7 es parte de la oferta, indicó que se encuentra en ochenta y nueve comunas y quedan cincuenta y una pendientes para equiparar toda la red. Concluyó que la relación del programa 4 a 7 es más directa con el Ministerio de Educación, dado que se aloja en establecimientos educativos públicos, en su mayoría.

La Honorable Senadora señora Rincón hizo presente que existe un programa en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para el cuidado de niños cuyos padres son temporeros, por lo que preguntó cómo se coordina el Programa 4 a 7 con ese programa para evitar duplicidades considerando que no tiene sentido mantener líneas similares en dos ministerios y que puede ser más efectivo contar con una sola plataforma.

La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género explicó que la distinción en el servicio de Apoyo al Cuidado Infantil depende de su ubicación porque, en el campo todavía predomina la tradición de trabajar con los niños en sus comunidades. Dijo que en algunas zonas donde esta práctica es muy intensa, se opta por desarrollar espacios de cuidado más cerca de los lugares de cosecha y trabajo agrícola y que, por motivos evidentes, los colegios están más cerca de las pequeñas urbanizaciones o centros de los pueblos, lo que representa una opción para quienes viven en esas áreas.

La Honorable Senadora señora Rincón subrayó que, en el Maule, podía citar varios ejemplos de escuelas ubicadas en el sector rural, no necesariamente en el centro de la comuna. Expresó su preocupación por la existencia de un programa en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y otro en el Ministerio de la Mujer, señalando que no parecen tener una visión

integrada para cubrir con los recursos la totalidad del territorio, más allá de simplemente coordinarse.

La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género subrayó que el Programa está enfocado en el trabajo agrícola en general, no sólo de temporeras, ya que hay un componente significativo en las regiones mencionadas relacionado con el embalaje y también con el turismo y que, en el año anterior, ha tenido el programa en ocho establecimientos con resultados muy positivos, y que este año lo expandirán a doscientos treinta establecimientos.

La Directora del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, señora Priscilla Carrasco, precisó que, con ese aumento en los establecimientos escolares, serán alrededor de trece mil mujeres y más de dieciséis mil niños los beneficiados. Agregó que el 4 a 7 es parte del Sistema Nacional de Cuidado, por lo que se le informa al Ministerio de Desarrollo Social en las comunas en que está presente y es uno de los mejores programas, destacándose entre los mejor evaluados.

La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género señaló que el programa ha sido evaluado en la Subsecretaría de Evaluación Social en conjunto con la DIPRES, y que ha pasado de tener objeciones técnicas a recibir una recomendación favorable. Destacó que se ha realizado un proyecto de fortalecimiento de contenidos, que no son estrictamente educativos, pero que incluyen un enfoque de refuerzo a través del juego y actividades lúdicas dentro del currículo. Mencionó que la coordinación principal es con el área de educación. Señaló que el énfasis de esta primera etapa del programa estival, que ha sido probada con mucho éxito, estará en las regiones de Araucanía, O'Higgins y Maule.

La Honorable Senadora señora Rincón preguntó qué porcentaje de la población objetivo atendía el programa, y cuánto estaban alcanzando.

La Ministra señora Orellana explicó que la población objetivo del programa 4 a 7 son mujeres con hijos de 6 a 13 años y que, en general, requiere que los niños cumplan ciertos requisitos y estar inscritos en el Registro Social de Hogares. Señaló que no es posible hacer una estimación basada en la actividad ocupacional, a diferencia de lo que se puede hacer con actividades agrícolas, pero destacó que el programa 4 a 7 incluye talleres para el apresto laboral, lo que permite a las mujeres contar con un apoyo adicional.

Enseguida, indicó que hay una disminución de M\$277 relacionada con Prodemu porque se esperan mejoras en la gestión, ya que están colaborando con ellos para aumentar su eficacia en los procedimientos administrativos. Dijo que al estar más vinculado al Ministerio de la Mujer que a la Dirección Sociocultural de la Moneda, Prodemu ingresa a la evaluación

de los procesos de gestión del ministerio, por ello hay un alto gasto operacional que puede mejorarse, y se está buscando compartir espacios para reducir costos de arriendo, que son muy altos, de modo que los recursos se destinen principalmente al programa de Mujeres Rurales, uno de los enfoques clave de dicha institución.

Resaltó la disminución de M\$110 para gastos administrativos, la cual aseguró que no afecta la cobertura de Mujeres Jefas de Hogar por cuanto la reducción se debe a mejoras en la gestión, a partir de un proceso de actualización de convenios.

Subrayó que hay disposiciones de actualización de convenios sobre el plazo que tienen los ejecutores, principalmente municipios, para transferir los salarios de las trabajadoras del Servicio Nacional de la Mujer en los dispositivos municipales y que esto ayuda a minimizar la judicialización por cuestiones laborales, especialmente en el caso de ejecutores privados, entre algunas de las mejoras en la gestión.

La Honorable Senadora señora Rincón dijo que entonces se debe entender que, en la línea de autonomía económica, las disminuciones que se han presentado son todas en gestión administrativa, no en programas y que la reducción del gasto administrativo no afecta los programas en sí.

La Ministra señora Orellana explicó que el enfoque principal es buscar una mayor eficacia en el gasto y que en relación con el programa Mujer Emprende, hay una reducción de M\$8, que se debe a las mejoras en los convenios para las transferencias.

La Honorable Senadora señora Rincón preguntó si, en el caso del Programa de autonomía física, la disminución relacionada con la Fundación de la Familia también es en gestión.

La Ministra señora Orellana confirmó que la disminución está siendo abordada principalmente por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y explicó que, en el gobierno anterior, se radicó la presidencia del directorio de la Fundación de la Familia en dicho ministerio. Agregó que la disminución en el programa de Prevención de Violencia contra las mujeres, es sólo en gastos administrativos, debido a la mejora de convenios y que los principales ejecutores del programa de prevención son los municipios.

La Honorable Senadora señora Rincón preguntó, dado que los principales ejecutores son los municipios, cómo se hace el seguimiento toda vez que son recursos provenientes del ministerio, cómo se aseguran de que las cosas sucedan.

La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género indicó que principalmente se sigue a través de la rendición de cuentas del gasto y que

desde el año 2022 se han actualizado todos los convenios existentes y nuevos para tal efecto. Indicó que, para ser ejecutor de algún programa de SERNAMEG, es necesario realizar la rendición de cuentas de gasto a través del sistema SISREC (Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas) de la Contraloría General.

Además, mencionó que se realiza una evaluación de la contraparte, donde se califica y evalúa cada uno de los dispositivos. Recalcó que a los municipios se les plantean espacios de mejora, lo que en algunos casos ha llevado a cortar la ejecución de ciertos dispositivos, pero aclaró que el objetivo siempre es mantener esos programas en la misma área y buscar otro ejecutor, para no castigar a la población por una mala gestión, especialmente en situaciones donde no ha habido compromiso de mejora o cumplimiento de los compromisos establecidos.

La Honorable Senadora señora Rincón preguntó si tienen alguna evaluación del programa en general en los municipios, refiriéndose a una revisión sobre cómo se comportan los municipios que han implementado este programa.

La Directora del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, señora Priscilla Carrasco, afirmó que efectivamente hay una evaluación y supervisión permanentes por parte de los equipos regionales sobre los equipos locales que son los ejecutores. En ese sentido, dijo que se elaboran pautas de evaluación de los procesos para asegurar el cumplimiento tanto del convenio firmado con los municipios como de las orientaciones técnicas proporcionadas a los equipos ejecutores para implementar los programas. Indicó que tienen alrededor de cuatrocientos convenios en total.

La Honorable Diputada señora Mix reforzó que toda la lógica de los fondos externos a través de convenios establece plazos de rendición trimestral, lo que facilita la continuidad y el seguimiento del uso de los recursos. Explicó que, gracias a esto, es más sencillo prever que no se utilizará todo el presupuesto y adelantar ciertos temas. Mencionó que, como ha sido funcionaria municipal, conoce bien el proceso y destacó que el control es bastante eficiente respecto a la entrega de esos recursos.

La Honorable Senadora señora Rincón aclaró que su pregunta no se dirigía a los plazos de rendición, sino a la evaluación que realizan sobre el impacto de esos fondos.

La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género indicó que, después de la instalación de un dispositivo, a menudo aumentan las denuncias, pero explicó que hay más pesquisa activa cuando se instala no sólo un Centro de la Mujer, sino también un programa de prevención.

Destacó que esto permite una mayor participación, especialmente de organizaciones comunitarias, lo que representa otra mejora en el proceso.

La Honorable Senadora señora Rincón señaló que, en otros programas, la población objetivo es alta pero la cobertura es baja y que en este caso tienen un buen número de población objetivo con una eficiencia muy alta. Por eso, reiteró su pregunta sobre qué está pasando con los fondos asignados en relación con los resultados en el sentido de si realmente están llegando a toda la población objetivo y si están generando un impacto positivo en la reducción de los indicadores.

La Honorable Diputada señora Mix explicó que la relación en este caso es inversamente proporcional; no es lo mismo invertir en la entrega de cajas de mercadería, donde hay una simple cobertura y se cumple con el objetivo, que en un programa de pesquisa activa. Mencionó que ha conocido programas interesantes en los municipios, como, por ejemplo, en el municipio de Estación Central, donde se ha trabajado en un botón de alerta para mujeres. Señaló que, desde la creación de ese programa, se ha disparado el número de usuarias de esos servicios, gracias al acompañamiento y la cobertura.

Destacó que, aunque se pueda pensar que se utilizan los mismos recursos, están mejor empleados y la eficacia es diferente. Sin embargo, enfatizó que el objetivo es aumentar la identificación de la población que no denuncia, ya que había muchas que callan y no cuentan con acompañamiento e insistió en que en este caso es necesario tener una perspectiva distinta respecto a los resultados.

La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género mencionó que hay programas con indicadores mucho más fáciles de medir que los de violencia en particular. A modo de ejemplo, dijo que, en el programa de Prevención, relacionado con la cantidad de organizaciones comunitarias y educativas alcanzadas, se ha realizado una distinción importante porque anteriormente, el programa de prevención establecía un tope de edad de 29 años para las participantes, lo que excluía a la mayoría de las organizaciones vecinales, que están compuestas principalmente por personas mayores. Además, dijo que esto no se alinea con los grupos etarios de mayor prevalencia de violencia. Destacó que, si bien el grupo de 18 a 35 años era preocupante, destacó que el grupo más alarmante en cuanto a violencia extrema es el de hasta 45 años, sin menospreciar lo que ocurría con las mujeres mayores.

Explicó que otro indicador es la cantidad de actividades de sensibilización realizadas por el programa de prevención. En relación con el programa de derechos sexuales y reproductivos, que abarca la formación sobre estos derechos, indicó que también incluye información sobre infertilidad y la oferta disponible.

El Honorable Senador señor Sanhueza enfatizó que los convenios incluían verificadores que definían las expectativas y el retorno de la inversión. Destacó que, al analizar el presupuesto, el ministerio establece objetivos para cada municipio y en ese contexto, preguntó si los convenios cumplen con las expectativas, porque algunos municipios ejecutan bien los programas y se comprometen, mientras que otros solo formalizan el convenio sin un verdadero compromiso para eliminar la violencia contra la mujer.

La Ministra señora Orellana señaló que se puede verificar la atención en violencia a través de la cantidad de cupos en un centro. A modo de ejemplo, indicó que el centro de atención especializada de Atacama, fue uno de los primeros inaugurados en el Norte Grande y el Norte Chico con una demanda razonable para una atención óptima estimada de ciento veinte usuarias en su primer año, pero ya ha sobrepasado esa meta, lo cual consideró problemático.

La Honorable Senadora señora Rincón mencionó que algunos municipios han firmado convenios, desplegado acciones, identificado casos de violencia y logrado disminuirlos, mientras que otros sólo firmaron y no hicieron nada. Preguntó cómo se podía medir la incidencia de los programas, subrayando que el objetivo es que el Estado esté vigilante, que exista acción de acogida, denuncias, querellas y acompañamiento, y que finalmente se reduzca la violencia en el territorio. Destacó que un programa sostenido en el tiempo debería dar resultados; de lo contrario, sería un completo fracaso.

La Ministra señora Orellana destacó que, durante la tramitación de la Ley Integral de Violencia se discutió la falta de un seguimiento sistemático en las políticas de atención a la violencia, lo que se debía a la escasez de fuentes de información. Mencionó que la elaboración del informe anual del circuito intersectorial de femicidio tardó tres meses en homologar categorías entre instituciones. Resaltó que, aunque durante la pandemia aumentaron los llamados de emergencia, esto no se tradujo en una mayor judicialización.

Comentó que existe un aumento preocupante de delitos sexuales en Tarapacá y muertes de mujeres en Coronel y Lota, información que proviene sólo de casos reportados. Explicó que uno de los objetivos del Sistema de Gestión Integrado es obtener datos de diversas fuentes para reaccionar dinámicamente a fenómenos en lugar de sólo realizar estudios prospectivos.

Sobre el programa de Equidad de Género, informó que ha disminuido 86% y que el Fondo para la Igualdad, establecido como transitorio, ha sido crucial para probar nuevas iniciativas. Recalcó programas exitosos, como el plan Prevenir para la formación de funcionarios públicos y

el programa Registro Civil Te Cuida, que adaptó más de doscientas oficinas a nivel nacional.

Subrayó el logro de paridad en el acceso a Fondos de Riego para mujeres, que anteriormente era menos del 20%. Finalmente, hizo hincapié en la autonomía económica de las mujeres, destacando que han recuperado la tasa de inserción laboral femenina previa a la pandemia, aunque con niveles de formalidad e ingresos menores.

La Honorable Senadora señora Rincón preguntó sobre la recalificación de los distintos subtítulos, señalando que hay dos nuevos, el 08 y el 09, que incorporan conceptos de gasto en veintiocho partidas y abarcan trescientas setenta y una de las ochocientas ochenta y siete asignaciones registradas bajo el subtítulo 24. Dijo que hay diez modificaciones por lo que solicitó una minuta detallando los programas que no han sido traspasados íntegramente a los nuevos calificadores, así como las razones para ello.

- - -

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, para el año 2025.

- - -

CAPÍTULO 01

Programa 01

Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género

El presupuesto de este Capítulo considera recursos por **\$11.970.944 miles** implicando una variación total de 7,8%, respecto al presupuesto 2024.

La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género explicó que, de acuerdo con los compromisos establecidos, la Subsecretaría ha puesto énfasis en el fortalecimiento institucional para la ejecución de la ley de violencia. En tal sentido, dijo que se incorporan tres cargos de apoyo a la gestión, al proceso de certificación en el Sistema de Gestión de la Calidad (norma 9001) y la continuidad de la norma de certificación de SERNAMEG, así como la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Informó que la continuidad operacional ha incrementado en M\$863.334, equivalente a 7,8%, para financiar el gasto total de la Subsecretaría. Detalló que hay un aumento de M\$923, incluyendo M\$187 para los tres cupos de implementación de la ley integral y tres traspasos a contrata, conforme a lo indicado por la norma.

Hizo presente que la dotación autorizada para el año 2025 es de ciento setenta y nueve funcionarios en total, de modo que a los ciento setenta y tres funcionarios de la dotación de continuidad se añaden tres cupos y tres traspasos de honorarios a contrata, correspondientes a dos de la División de Estudio y Capacitación y uno del Departamento de Comunicaciones. Dijo que todos han sido identificados conforme a los criterios de la resolución 562 de la Subsecretaría, que sigue las instrucciones de la Contraloría General de la República.

En cuanto al subtítulo 22 de bienes y servicios de consumo, dijo que tenía un incremento de M\$736 para la habilitación del edificio institucional, aunque también destacó que hay disminuciones por M\$ 60.

La Honorable Senadora señora Rincón preguntó si el aumento era sólo temporal o si era permanente.

La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género indicó que el presupuesto para 2025 se reduce en M\$52 debido al traspaso de gastos correspondientes a organismos internacionales al Ministerio de Relaciones Exteriores, así como al traspaso del gasto del Banco Mundial en su RAS (servicios de asesoría reembolsables). En cuanto a los subtítulos 22 y 29, recalcó que la adquisición de activos no financieros disminuye en M\$8 por ajuste fiscal. Dijo que el programa de Fondo para la igualdad se eliminó por completo, como se ha mencionado anteriormente, y que la prioridad se centra en el programa de 4 a 7.

Programa 02 Fondo para la Igualdad

El presupuesto de este programa no considera recursos y ha cambiado de nombre, pues en el presupuesto 2024 se llamaba Transversalización de Género y consideraba recursos por **\$ 3.613.488 miles**, y la variación corresponde a -100%.

- Puesto en votación Capítulo 01, Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, y sus Programas, 01, Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género y 02, Fondo para la Igualdad, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón (Presidenta) y señor Sanhueza, y Honorable Diputada señora Mix.

- - -

CAPÍTULO 02

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Contempla tres programas: 01, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; 02, Mujer y Trabajo; y 03, Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres.

La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género destacó en este capítulo a los profesionales encargados de implementar la Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y los recursos necesarios para garantizar la continuidad operacional. Además, resaltó el fortalecimiento del programa 4 a 7.

Agregó que SERNAMEG es una de las cuarenta instituciones autorizadas para implementar el proyecto de teletrabajo, conforme al artículo 67 de la Ley de Reajuste y Remuneraciones 2023.

El cumplimiento de las metas asociadas al programa de mejoramiento de gestión del Servicio Nacional de la Mujer alcanzó el 100%, por lo que, en este contexto, destacó que se introdujo una nueva categoría en los programas de mejoramiento de gestión de género, que se considera más desafiante que las capacitaciones en la norma vigente, enfocándose en la provisión de servicios y en estrategias para aumentar la participación de las mujeres en servicios de bajo acceso.

Sobre la reclasificación presupuestaria, advirtió que los cambios instruidos por DIPRES afectaron el subtítulo 24 de transferencias corrientes del servicio, particularmente en la asignación del ítem 01, que pasó a ser ítem 08 e ítem 09. Indicó que el ítem 08 corresponde a transferencias realizadas a instituciones del sector privado, a las que se les asignan recursos para cumplir con su función de acuerdo a convenio. Con todo esto, hizo presente que se excluyeron a PRODEMU, FUNFA y el Fondo para la Equidad de Género.

Continuó señalando que los programas presupuestarios sujetos a esta reclasificación incluyen el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Mujer y Trabajo, y Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres.

En cuanto al ítem 09, dijo que se refiere a transferencias consistentes en asignaciones globales a unidades del programa ejecutado, que cubren gastos administrativos o de apoyo a la línea, como el sistema de atención telemática, conocido como 1455, el servicio de atención por teléfono y WhatsApp, y la contratación de honorarios para el desarrollo del programa. Destacó que el programa presupuestario afectado por esta reclasificación es

el de prevención y detección de violencia contra las mujeres, específicamente en relación con el componente del SAT.

En el detalle por subtítulo, indicó que el subtítulo 21, correspondiente a gastos en personal de SERNAMEG, presenta un aumento de 3,2%, alcanzando M\$578.492, lo que incluye la contratación de dieciséis abogados. En el subtítulo 22, relacionado con bienes y servicios de consumo, dijo que registra una disminución de 0,6%, aunque eso no afecta la continuidad operacional y está relacionado con la mejora de los procesos administrativos, en particular en la ejecución presupuestaria y planificación de 2022 y 2023.

En el subtítulo 24, que abarca transferencias corrientes, destacó que se observa una disminución global de M\$330, la cual se debe a la reducción de las transferencias a FUNFA en 10% y a PRODEMU en 1,7%. Sin embargo, subrayó que se incrementan las transferencias del Fondo de Equidad de Género en 5,9%.

Precisó que la reducción en las transferencias a FUNFA y PRODEMU tiene como objetivo no afectar la cobertura de beneficiarios de sus programas y que, en particular, se está trabajando con PRODEMU en un nuevo proyecto para participar en las zonas rurales de Chile Cuida, que involucra los buses del cuidado y está en evaluación programática, con el fin de fortalecer el componente rural. Dijo que esta iniciativa busca que, especialmente en áreas con centros de atención al público, se optimicen los recursos compartidos entre SERNAMEG y PRODEMU, donde los gastos operacionales son significativamente altos.

Además, dijo que se realizó una reclasificación de los ejecutores del Fondo de Equidad de Género como fondo concursable, lo que llevó a un aumento de 5,9% en su asignación.

La Honorable Senadora señora Rincón señaló que, en las reclasificaciones correspondientes a los programas de Mujer y Trabajo y Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres, se crean tres nuevas asignaciones destinadas a instituciones privadas ejecutoras de políticas públicas y a otras entidades públicas, por lo que solicitó que se informe quiénes serán los receptores de estas transferencias y si se limitarán sólo a PRODEMU o incluirán a otras organizaciones, como FUNFA. Además, consultó en qué momento se harían las transferencias.

La Ministra señora Orellana indicó que los recursos se transfieren en enero, conforme al convenio anualizado a partir del 1 de enero, según la glosa que permitía este ajuste.

En cuanto al subtítulo 21 del gasto, dijo que la dotación autorizada para el año 2025 es de quinientos treinta y tres funcionarios, lo que

comprende los quinientos quince cupos autorizados en 2024 más dieciocho adicionales contemplados en el proyecto presupuestario de 2025, incluyendo lo señalado en el informe financiero.

En el subtítulo 24, en el ítem 03 de transferencias corrientes a otras entidades públicas, dijo que se consideran diversas variaciones. El programa de Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos aumentó en M\$8 debido a una reclasificación del ejecutor público. En el Fondo para la Equidad de Género, se observa una disminución de M\$6 por una reclasificación presupuestaria. En el Programa de Mujer y Participación Política y Social, destacó que hay una disminución de M\$23 también por la misma razón de reclasificación presupuestaria.

Dentro del mismo subtítulo 24, el ítem 08 de Transferencia de Instituciones Privadas registra cambios, porque, según explicó, se trasladan líneas programáticas desde el ítem 01 al ítem 08, lo que incrementó en M\$23 el programa Mujer y Participación Política y Social y en M\$8 el programa de Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos, todo debido a una reclasificación de ejecutores.

En el subtítulo 29, relacionado con la adquisición de activos no financieros, mencionó que se evidencia un incremento de M\$204 para programas informáticos y actualización de licencias de uso, necesarias para el funcionamiento del servicio y la implementación de la ley integral. Además, dijo que el presupuesto de máquinas y equipos aumentó en M\$24, destinados a la adquisición de equipos y accesorios para las oficinas a nivel nacional. Preciso que los equipos informáticos reciben un incremento de M\$13 para computadoras, mientras que el mobiliario tiene una disminución de M\$10, como parte de un ajuste presupuestario correspondiente al período 2021-2023.

En cuanto a la línea programática de Mujer y Trabajo, expresó que se mantiene la continuidad operacional en el gasto en personal, bienes y servicios de consumo, asegurando el financiamiento necesario para el buen uso de los recursos y el funcionamiento del programa. Los programas de Mujeres Jefas de Hogar y Mujer Emprende conservan la continuidad presupuestaria, manteniendo la cobertura del año 2024. Además, indicó que el subtítulo 24 de transferencias corrientes para Mujer y Trabajo considera nuevamente una reclasificación de ítems, pasando del ítem 01 al ítem 08 en programas como Mujeres Jefas de Hogar, 4 a 7, y Mujer Emprende.

Sobre el gasto en personal en el subtítulo 21, enfatizó que permanece constante, cubriendo la continuidad de los funcionarios, mientras que el subtítulo 22 de bienes y servicios de consumo garantiza el funcionamiento operativo. En el subtítulo 24, el ítem 01 de transferencias corrientes del sector privado no incluyó montos directos, dado que se trasladan las líneas programáticas al ítem 08, el cual corresponde a las

instituciones privadas ejecutoras de políticas públicas de programas como Mujer y Jefas de Hogar, 4 a 7, y Mujer Emprende. También dijo que en el ítem 02 de este subtítulo, relacionado con transferencias al Gobierno Central, el programa Abeja Emprende continua bajo la ejecución de Sercotec.

En cuanto al ítem 03 de transferencias corrientes a otras entidades públicas, indicó que el presupuesto crece en M\$963, aumento de 8,1%. Precisoó que ese crecimiento incluye incrementos para el programa 4 a 7 y el programa Mujeres Jefas de Hogar, que mejora la eficiencia en el gasto administrativo sin afectar la cobertura.

En el ítem 08 del subtítulo 24, correspondiente a instituciones privadas ejecutoras de políticas públicas, mencionó que el programa Mujeres Jefas de Hogar aumenta en M\$51 por una reclasificación de ejecutores, anticipando la demanda en zonas sin oferta pública de servicios. En la misma línea, advirtió que el programa 4 a 7 registra un incremento de M\$41, mientras que el programa Mujer Emprende muestra una disminución de M\$8 por ajustes en gastos de funcionamiento, también sin impactar en la cobertura.

Sobre la línea programática de prevención y atención de la violencia de género, destacó hitos como la continuidad operacional y el fortalecimiento de todos los programas de violencia contra las mujeres, con un incremento de M\$1.241. Dijo que estos recursos se destinan al programa de recuperación del ejercicio de la autonomía, con un aumento de M\$772 (7,3%) para apoyar la apertura de nuevos centros de atención en la región de Valparaíso, incluyendo la Isla de Pascua. Agregó que el programa de atención inicial para casos menos graves también aumenta en M\$505 (4,5%), asignados a los nuevos centros de la mujer en las regiones de Atacama y Metropolitana, los cuales comenzaron a funcionar en marzo de 2024 según lo comprometido en el presupuesto anterior.

Sobre el subtítulo 22, de bienes y servicios de consumo, dijo que se mantuvo con continuidad, al igual que el subtítulo 24 de transferencias corrientes, y que volvió a trasladar parte de los recursos del ítem 01 al ítem 08 debido a reclasificaciones presupuestarias. En el ítem 09, el subtítulo 24, específicamente en su sub ítem 03, aumentó M\$198 millones, equivalente al 1,0%, lo cual permite la continuidad de la atención inicial en violencia de género en los centros de Atacama y Metropolitana.

La Honorable Senadora señora Rincón observó que, en el presupuesto, se presentan tanto incrementos como disminuciones en distintos programas. En la línea de prevención y atención de la violencia de género, dijo que, si bien se fortalecen algunos programas, el programa de atención inicial de violencia de género experimenta una disminución de M\$384.

La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género señaló que, con el efecto de la reclasificación presupuestaria, la disminución en el programa de Atención Inicial de Violencia de Género se destinó, en parte, al subtítulo 24, ítem 09, subítem 07 para financiar el sistema de atención telemática. Este ítem, según dijo, muestra un crecimiento de M\$61, equivalente al 8%, específicamente orientado a la contratación de servicios telemáticos que aseguren la continuidad y permitan mejorar el sistema de atención.

Recalcó que este sistema de atención telemática, particularmente la línea de orientación 1455, fue reforzado en colaboración con Carabineros de Chile y con el apoyo de los medios de comunicación. Indicó que se realizaron esfuerzos de capacitación y mejoras en la atención al usuario para clarificar que el 1455 es una línea de orientación y no de emergencia, ya que no está integrada con el sistema AUPOL y, por lo tanto, no puede responder a situaciones de emergencia.

Asimismo, subrayó que se implementó un proyecto de asesoría con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para optimizar el sistema y, que en el futuro se busca convertir la línea en un soporte auxiliar para las usuarias, permitiendo la automatización de ciertas funciones de contacto, como recordatorios de citas.

La Honorable Senadora señora Rincón preguntó si estos programas, como el sistema de atención telemática y los servicios de apoyo en prevención de la violencia de género, operan de lunes a sábado.

La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género dijo que el equipo está preparando una modificación en el presupuesto para extender la operación de estos programas a siete días a la semana, incluyendo domingos y feriados, asegurando así continuidad en la atención todos los días del año. Recalcó que este cambio justifica el aumento en los fondos asignados, y también se mantiene la continuidad del gasto para la contratación de dos personas a honorarios que apoyarán la operación del programa de prevención de violencia de género.

La Honorable Diputada señora Mix consultó si por el hecho que PRODEMU ha orientado casi todo su trabajo hacia las mujeres rurales, los programas para mujeres rurales que han expuesto se van a centrar principalmente en esa población o si habrá también enfoque en otros grupos.

La Ministra señora Orellana dijo que el enfoque de PRODEMU se reorientó para priorizar el apoyo a las mujeres rurales, aunque mantiene ciertas limitaciones, ya que, al ser una corporación de derecho privado, cumple con compromisos de negociación colectiva que implican la continuidad de algunas líneas. Sin embargo, indicó que toda nueva línea programática de PRODEMU se destina principalmente al ámbito rural.

Por ejemplo, recalcó que se trabajó en colaboración con los gobiernos regionales en programas como ARI y PROPIR. Destacó que, en la región de Valparaíso, PRODEMU implementó una línea específica para apoyar a las mujeres emprendedoras afectadas por los incendios, brindándoles asistencia para reconstruir sus negocios.

La Honorable Senadora señora Rincón consultó si en las regiones que sufrieron inundaciones, se estableció alguna línea de apoyo para las mujeres afectadas o no se implementó nada en ese sentido.

La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género aseguró que se trabajó para aumentar la presencia de programas dirigidos a mujeres rurales, incorporando también medidas de transversalización que integraron el trabajo de género de otros ministerios. Este proceso representó un aprendizaje importante. Por ejemplo, señaló, debido a problemas relacionados con la sociedad conyugal, no se pudo acceder al programa de recuperación de pequeñas huertas en Maule y Ñuble, ya que muchas mujeres no podían ser beneficiarias de INDAP debido a que sus cónyuges no dieron autorización.

Dijo que, en el presente año, se centró el enfoque en mujeres que ya tenían sus emprendimientos establecidos y que todas estas iniciativas fueron financiadas a través de gastos extraordinarios vinculados a la reconstrucción, lo que significa que no estaban incluidas en el presupuesto corriente. Destacó que estos aprendizajes fueron cruciales, especialmente en zonas rurales, donde es común el uso de la sociedad conyugal y la falta de tenencia de la tierra, lo que llevó a priorizar este tipo de acciones.

El Honorable Senador señor Sanhueza recalcó que varios de los ajustes presupuestarios se relacionan con el mejoramiento de la gestión y la reducción de gastos administrativos, por lo que consultó qué tipo de gestión se implementa para lograr una reducción en esos consumos.

Destacó la necesidad de que diferentes instituciones, tanto del Estado como de las Fuerzas Armadas, adopten medidas interministeriales más decididas, especialmente en el contexto de los recientes acontecimientos. Dijo que sin entrar en detalles sobre el caso Monsalve, es evidente que la gravedad de un hecho de esta naturaleza es mayor cuando involucra a una autoridad, como en el caso del Subsecretario del Interior denunciado por abuso sexual y violación.

Solicitó que el Ministerio de la Mujer establezca protocolos de acción claros para todas las reparticiones del Estado, incluidas las delegaciones presidenciales. Destacó que, aunque la ley Karin establece algunos lineamientos, da la impresión que hay aspectos que aún no se han abordado adecuadamente, por lo que estimó que era necesaria una decisión más firme desde el Ministerio de la Mujer para enfrentar estas situaciones.

La Ministra señora Orellana indicó que el Ministerio se enfocó en la capacitación de funcionarios críticos en la aplicación de la ley Karin, especialmente fiscales que manejan casos bajo el Estatuto Administrativo. Dijo que colaboró la Contraloría General de la República para capacitar a estos fiscales pero que, sin embargo, se identificó un desafío en las Fuerzas Armadas y las policías, ya que la ley de acoso sexual de 2006 las excluyó, situación que se ha corregido con la ley Karin. Recalcó que Carabineros de Chile ha sido la institución que más consultas ha recibido debido a la falta de mecanismos internos para manejar estos casos.

Destacó que el plan Prevenir logró aumentar la capacitación de cinco mil a treinta y tres mil funcionarios en un año, abarcando organismos autónomos y municipios, y que se espera impacte positivamente en la atención de denuncias. También dijo que se han implementado nuevas capacitaciones para el ámbito municipal a través de la Academia Subdere.

Subrayó que se registró un aumento en las solicitudes relacionadas con la inclusión de alcaldes, con catorce alcaldes actualmente judicializados y siete con representación del SERNAMEG. Dijo que esto sugiere que la inclusión del nivel municipal podría aumentar el número de casos, y las estrategias se centran en la colaboración con Subdere para fortalecer la capacitación en estas administraciones.

La Honorable Diputada señora Mix destacó la notable participación de funcionarios de diversas instituciones dispuestos a apoyar el proceso de implementación de ley Karin. Dijo que, en el primer mes, se recibieron más de cuatro mil denuncias, mil de ellas del sector público, lo que refleja la efectividad de la capacitación y los protocolos de denuncia.

Dijo que a pesar de las dificultades que enfrentan organismos como la Dirección del Trabajo y la Contraloría para fiscalizar todas las denuncias, hay un compromiso del Estado para reforzar los protocolos.

Subrayó que las personas, especialmente las mujeres, se sienten más empoderadas para denunciar, confiando en que existen protocolos seguros y que, aunque se pueden presentar casos puntuales que cuestionen la política implementada, los datos respaldan el avance en la prevención y atención de denuncias, y no se debe desmerecer el progreso logrado en este ámbito.

Programa 01 Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Este programa contempla recursos por **\$ 34.733.378 miles**, que representan una variación de 1,4 % en comparación al presupuesto del año anterior.

Programa 02 Mujer y Trabajo

Este programa contempla recursos por **\$ 17.695.930 miles**, lo que representa una variación de 6,3% en comparación al presupuesto de 2024.

- - -

Programa 03 Prevención y Atención de Violencia Contra las Mujeres

Los recursos que se asignan a este Programa son **\$ 25.823.027 miles**, lo que implica una variación de 5,0% en relación al presupuesto del año 2024.

- - -

-Puesto en votación el Capítulo 02, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que considera el Programa 01 Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Programa 02, Mujer y Trabajo, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón (Presidenta) y señor Sanhueza, y Honorable Diputada señora Mix.

-Puesto en votación el Programa 03, Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres, fue aprobado la mayoría de los miembros presentes de la Subcomisión. Votaron a favor el Honorable Senador señor Sanhueza y la Honorable Diputada señora Mix. Votó en contra la Honorable Senadora señora Rincón.

- - -

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 27, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, sin modificaciones.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, con asistencia de los Honorables Senadores señora Ximena Rincón González (Presidente) y señor Gustavo Sanhueza Dueñas (Juan Antonio Coloma Correa), y Honorables Diputados señora Claudia Mix Jiménez (Camila Rojas Valderrama) y Felipe Donoso Castro.

Sala de la Subcomisión, a 4 de noviembre de 2024.

JUAN PABLO DURÁN GONZÁLEZ
Abogado Secretario de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

<p>CAPÍTULO 01 Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género</p>	<p>Programa 01 Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género</p> <p>Programa 02 Fondo para la Igualdad</p>	<p>APROBADO 3x0 Sin modificaciones</p> <p>APROBADO 3x0 Sin modificaciones</p>
<p>CAPITULO 02 Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género</p>	<p>Programa 01 Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género</p> <p>Programa 02 Mujer y Trabajo</p> <p>Programa 03 Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres</p>	<p>APROBADO 3x0 Sin modificaciones</p> <p>APROBADO 3x0 Sin modificaciones</p> <p>APROBADO 2x1 Sin modificaciones</p>

JUAN PABLO DURÁN GONZÁLEZ
Abogado Secretario de la Subcomisión